# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## Nº 00306-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 23 de agosto de 2018

ОВЈЕТО	APROBACIÓN BASES AS Nº 014- 2018/OSIPTEL CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA (AULAS) Y EQUIPOS MULTIMEDIA PARA EL DESARROLLO DEL XXIII CURSO DE
	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REGULACIÓN CON ESPECIALIZACIÓN EN
	TELECOMUNICACIONES

### VISTO:

El Informe N° 00341-GAF/LOG/2018 de fecha 22 de agosto de 2018, mediante el cual, el Organo Encargado de las Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica Nº 014-2018/OSIPTEL para la "Contratación del alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXIII curso de extensión universitaria en regulación con especialización en telecomunicaciones".

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 16º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley Nº 30963, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, en el último párrafo del artículo citado en el texto anterior, se indica que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00300-2018-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de agosto de 2018, se aprobó el expediente de contratación y se designó al Área de Logística, como órgano encargado de las contrataciones, para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 014-2018/OSIPTEL;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre









otras, la facultad de aprobar los documentos de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras, incluyendo las derivadas de Contrataciones Directas, y de aquellos que hayan sido declarados desiertos;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica Nº 014-2018/OSIPTEL para la "Contratación del alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXIII curso de extensión universitaria en regulación con especialización en telecomunicaciones".

**Artículo Segundo.-** Encargar al Organo Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00300-2018-GAF/OSIPTEL la realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica Nº 014-2018/OSIPTEL para la "Contratación del alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXIII curso de extensión universitaria en regulación con especialización en telecomunicaciones".

Registrese y comuniquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

